

0978-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dieciocho minutos del veintitres de agosto de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (*en adelante PACO*), en virtud de las renunciaciones de los titulares.**

Mediante auto n° 0498-DRPP-2023 de las diez horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintitres, este Departamento, le indicó a PACO que, no procedían las designaciones realizadas mediante la asamblea del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, celebrada en fecha veintitres de abril de dos mil veintitres, ya que ésta no contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

En fecha cinco de agosto del año dos mil veintitres, el partido político, celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quorum establecido por ley; designando a los señores a los señores Massiel de los Ángeles Ulloa Narvaez, cédula de identidad n° 801460083, Orlando Jesús Román Marín, cédula de identidad n° 109070717 y Pablo Antonio Muñoz Cuadra, cédula de identidad n° 901260691, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los ciudadanos en mención, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

Asimismo, se tiene que, el partido político presentó la carta de renuncia del señor William Alberto Ruiz Enríquez, cédula de identidad n° 801280841, al cargo de delegado territorial propietario, la cual fue aplicada por este Departamento de Registro mediante oficio n.° DRPP-4561-2023 del 23 de agosto del presente año.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114810698	FELIPE JOSUE FERNANDEZ SIBAJA	PRESIDENTE PROPIETARIO

107770178	GRETHEL FERNANDEZ SIBAJA	SECRETARIO PROPIETARIO
109850202	JOHANNA MARIA ARTAVIA AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
107360015	JOSE FRANCISCO HIDALGO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
117290239	ALEJANDRO JOSE VARGAS QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
900860548	MARJORIE VEGA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116580509	JAMINTON JOSE MATUTE JUAREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801460083	MASSIEL ULLOA NARVAEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109070717	ORLANDO JESUS ROMAN MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
901260691	PABLO ANTONIO MUÑOZ CUADRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109190084	CARLOS ROBERTO VARGAS ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530566	LADY BADILLA AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/dgv*

*C.: Exp. n.º: 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE*

*Ref., No.: 9763, 9872-2023*